196/2018 : AFIP c/ STABIELLI MARIANO EDMUNDO s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de noviembre de 2019.- CN

Agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo manifestado.

En consecuencia, archívese la causa previa certificación de la Actuaria que no se adeuda sellado.

Regístrese.

Fernando G. Sanz de Urquiza
Juez Federal

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires, de noviembre de 2019.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Registrado y protocolizado en forma electrónica en el Sistema LEX100 (Ac. CSJN 06/2014). Ante mí

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Fecha de firma: 27/11/2019
Firmado por: SANZ DE URQUIZA FERNANDO <JUEZ FEDERAL>,

#31162232#250630842#20191125105204475